

5-12-69

1872.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

Negociado de Ensenche.

CLASE. *Construccion.*

Expediente sobre licencia para crear un solar  
de la manzana 152 del Ensenche frente a la calle  
de Santa Encarnacion, concedida a D. Nicasio Garcia.

Calle de Ponsano



Justi  
recl  
tise  
tia  
tan  
del  
pue  
dis  
oper  
gar  
del  
etr  
el p  
el d  
via  
res  
te, e  
que  
avis  
del  
info  
no p  
desp





Yo 1.º f.º 224

Nº 2363717

Exhibió la cédula de vecindad  
n.º 94.646. Distrito del Hospicio.

Excmo. Sr. Alcalde P. Presidente del Excmo Ayuntamiento  
popular de Madrid.

15 Un.º

Justificado por el  
recluyente haber sa- D. Vicario Garcia, dueño del solar situado en el barrio  
trifecho los días de Chamberí formando parte de la manzana 1.ª  
tiva de enredos según de Chamberí, al frente de la Calle de Santa Engracia,  
tanja, para el Sr. Medel Ensanche, del Dist.º del Hos- a V. E. con la debida consideracion hace presente:  
del Dist.º del Hos- a V. E. con la debida consideracion hace presente:  
picio p.º q.º se viva que tratándose de cercar el referido solar colocando en  
disponer que esta la fachada de la nueva calle una vez según indica  
operacion tenga lugar el adjunto plano formado por el Arquitecto D. Ma-  
del interesado en virtud de D.º Muñoz  
el Arq.º Sr. V. E. suplico se viva dar las órdenes oportunas para  
el ple.º la seccion y que se señale la estimacion y gravante que ha  
el Director de Cas de guardar su fachada, e igualmente que concederle  
via pp.ºa por lo q.º de la correspondiente licencia para su ejecucion. Gracia  
respecta a la pasan que espera de la notoria justificacion de V. E. Ma-  
ta, en el día y hora que señale dando a rid 12 de Enero de 1872.  
aviso al Sr. Tenio

del Excmo Ayuntamiento a los efectos correspondientes  
informando el Arq.º de Villa de un resultado,  
no permitiendo se empiece la obra sin la correspondiente licencia y dese creyendo  
despues en Com.º de Ensanche

Vicario Garcia

Gabo

Enero 16.

Cumplase lo mandado



178852 por el Excmo Sr. Alcalde Primero en la  
providencia que antecede, el día veinte  
del actual a las diez de la mañana,  
dando aviso oficialmente al Sr. Secre-  
tario del Municipio a fin de que sean  
citadas las personas que deben concurrir al  
acto.



El Alcalde Popular  
Joaquín Bengibar  
García

Pres. de la Comisión de ensanche;  
En cumplimiento de lo dispuesto por  
S. C. y remitiendo en cuenta el plano oficial  
aprobado para el ensanche de esta Ca-  
pital por S. C. de 19 de Enero de 1864,  
he procedido a marcar la alineación y  
rasante que ha de observarse en la verja que  
por cuenta de Sr. Nicasio García ha de  
construirse en la manzana 132 de ensan-  
che al frente de la calle de Santa Engracia  
y resultar.

1.<sup>o</sup> Que según se representa en el plano ad-  
junto, la nueva línea de fachada a. b. se  
establecerá J uniéndolo al trazo D. con el punto  
C. situado a quince metros del centro del  
coto A. y sobre el eje E. F. que está fijó  
en el terreno por dicho coto A. y el trazo

I



B. en el muro del depósito de cantería,

La rasante a' que deberán colocarse los puntos a y b, sera la misma que observa el eje de la calle de Santa Engracia y a' la misma altura. X

X  
Habiendome manifestado el exponente, no pertenecerle la superficie que apunta para via publica al frente de su finca, no he practicado a' su medición y valoración, cuyas operaciones deberán practicarse el día que se reclame su importe por la persona a' quien pertenezca, previa la oportuna presentación de títulos que acrediten los límites de la misma.

2.º La altura total de la fachada no excederá de veinte metros medidos por el centro de la misma.

3.º Debe construirse piso bajo con la altura de trece pies de luz, medidos por el punto medio, principal, segundo, tercero y cuarto, con una altura arbitraria, siempre que no sea menor de diez pies de luz, y un sobabanco, ó bien un entresuelo, de nueve pies el primero y diez el segundo, a' elección del propietario, pero solo uno de estos pisos.

4.º No se permite salirse ni retirarse de la ordenación acordada con ningún cuerpo de edificio sino despues de sentado un recibo de cantería con visto en toda la longitud de la fachada y de la altura de un metro por lo sumo.



Examinado el plano de la verja que se piensa construir por cuenta de Don Vicente Garcia en la manzana 13<sup>a</sup> del ensanche al frente de la calle de Santa Engracia, formado por el Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando Don Manuel M.<sup>a</sup> Muñoz, se halla conforme a lo prevenido en las soberanas disposiciones de 10 de Junio de 1854 y de 30 de Abril de 1867, pudiendo el Excmo Ayuntamiento conceder la licencia que se solicita, siempre que al construirse la verja se sujeta al plano presentado y además se observen cuantas prescripciones se marcan en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

P. D., no obstante, acordando que crea mas conveniente.

Madrid 25 de Enero de 1872

Alfonso Gomez

Madrid 30 de Enero de 1872.

En Comision de Amante.

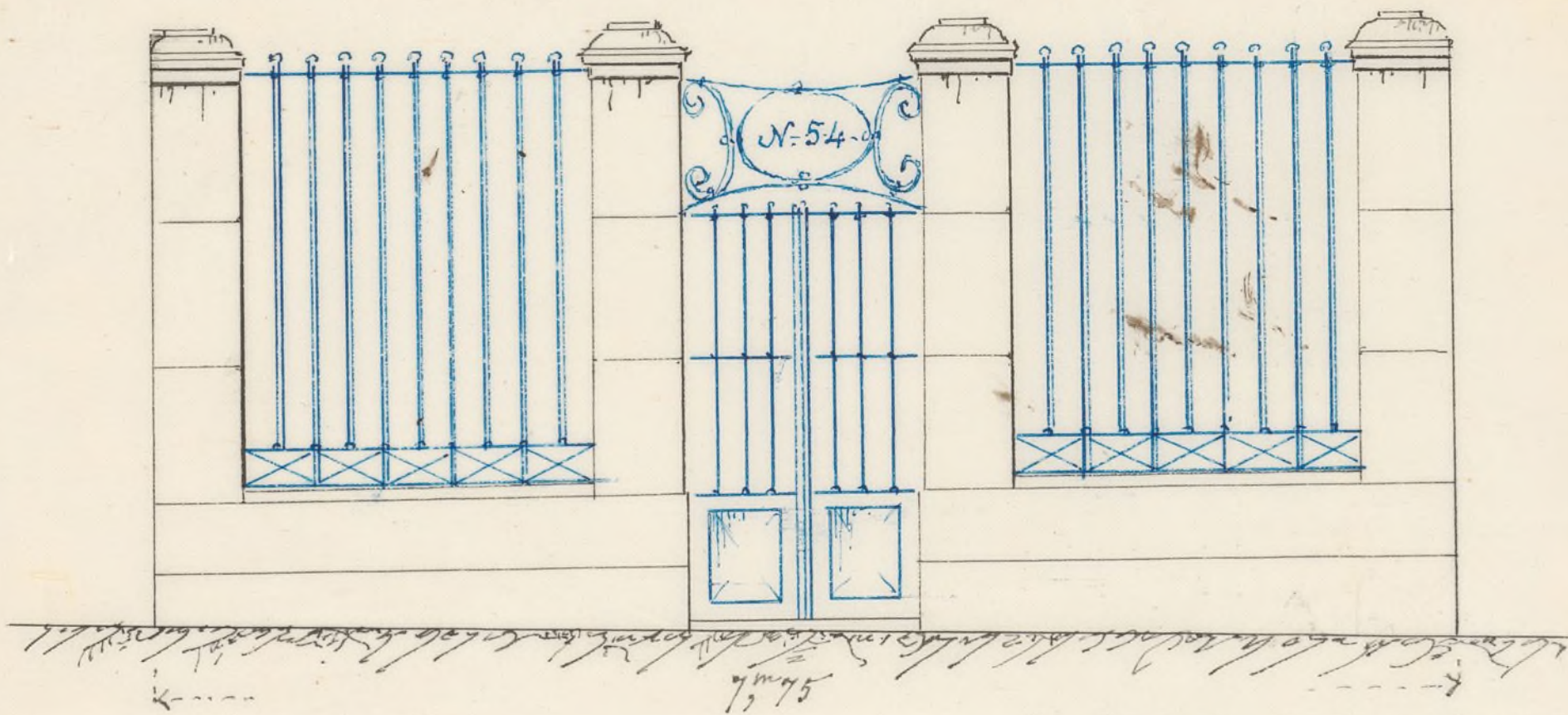
Aspidase la oportuna licencia con injecion a lo informado por el Arquitecto de la Seccion.

El Vicepresidente,  
Faberrieta



Plano de la verja de cerramiento que se trata de construir en el solar de Chamberí manzana 532 del Ensanche, de la propiedad de D.<sup>n</sup> Nicasio Garcia.

4



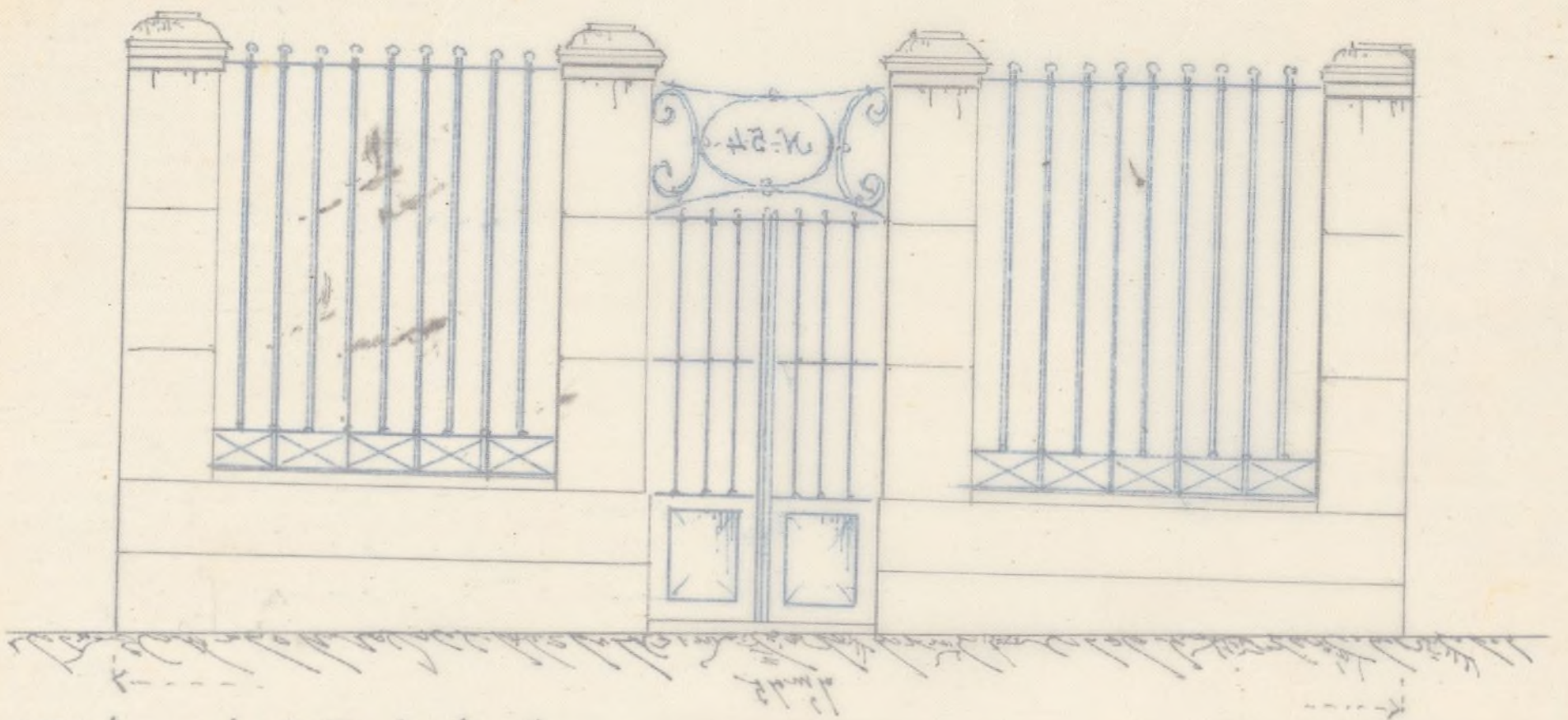
Madrid 32 de Enero de 1872.

El Arq.<sup>to</sup>

Man. M. Muroz



Plano de la mejor de cerramientos que se han de construir  
 para el solar de Chamberi mansana 132 del ensanche de la pro-  
 vincia de D. Nicolas Gonzalez



Madrid el 2 de mayo de 1872.

Al Sr. D.

Don. D. Nicolas Gonzalez  
 (Signature)

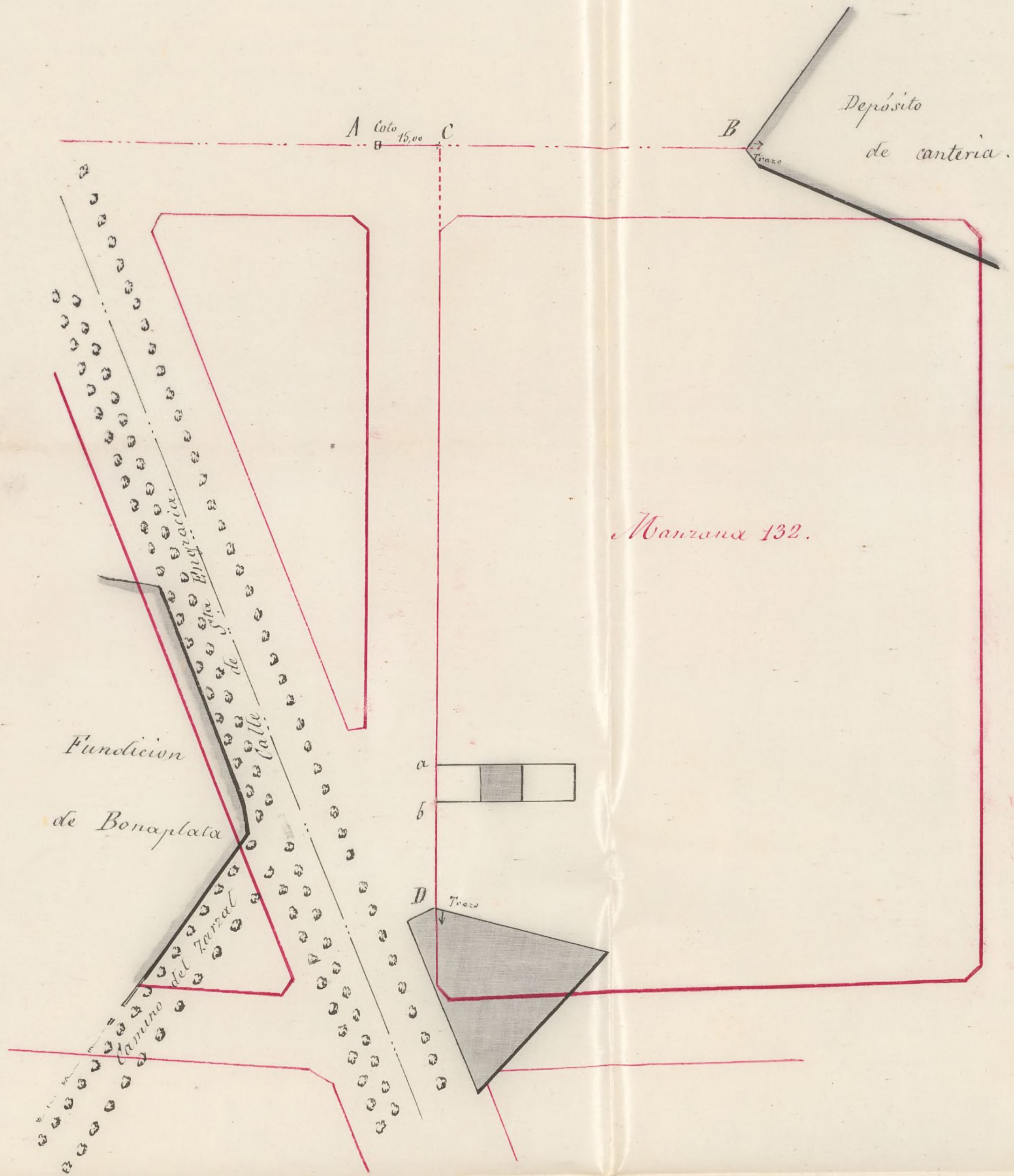












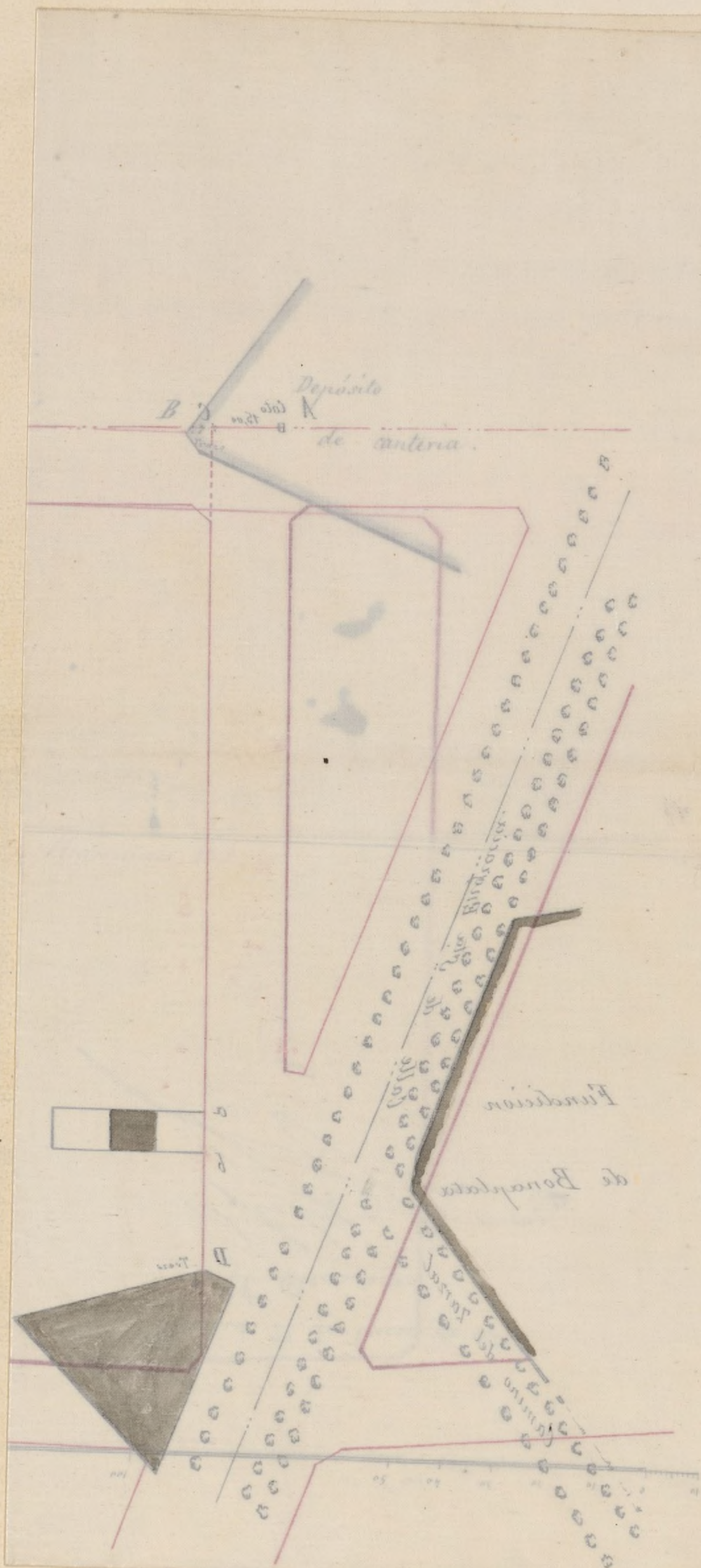
10 0 10 20 30 40 50 100 200 metros.

Madrid 22 de Enero de 1872.

El Arquitecto.

*Alfonso Gómez*









Derechos de tira de cuerdas

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de  
D. *Micasa Garcia*

la cantidad de *Cincuenta Pesetas*

que le corresponde satisfacer por *los derechos de una licencia*  
*que ha de expedirse a su nombre p<sup>o</sup> poder practicar*  
*la tira de cuerdas en un solar de la manzana*  
*132 del Ensanche, Chamberí*

Madrid *15* de *enero* de 1872

EL CONTADOR,

Eugenio Liberto de Arana.

Son pesetas *50*

Recibi la expresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

Manuel Ortiz y Rojas.

*Manuel Ortiz y Rojas*



AÑO DE 187



AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de

D.

la cantidad de

que le corresponde satisfacer por

Madrid de 187

EL CONTADOR

Francisco de Paula de Cerna

Son pesetas

A SERRA T





En la tiva de cuerdas pa-  
ra que fui citado el dia 20  
de Enero de 1872 quedo de-  
terminado la siguiente

La rasante sera la mis-  
ma que hoy tiene el paso  
de Santa Engracia en el  
frente de la fachada de la  
nueva construccion para la  
que se pide rasante.

Dios que a N. m. d. Ma-  
drid 5.º de febrero del 1872.

El Ing.º Director

Benito Barro

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento popular de Madrid















CONTADURÍA  
DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR  
DE MADRID.



AÑO DE 1872

Derechos de licencias p<sup>o</sup> obras

El Señor Depositario recaudador de fondos municipales hará efectiva de

D. *Marciano Garcia*

la cantidad de *Cinco Pesetas*

que le corresponde satisfacer por *derecho de una licencia q<sup>ue</sup>*  
*ha de expedirse a su nombre p<sup>o</sup> poder cercar*  
*un solar de la manzana 43<sup>a</sup> del Bruchef*

Madrid *31* de *Noviembre* de 1872

EL CONTADOR,

Eugenio Liberto de Arana.

*P. y.*  
*Gregorio Saiz*

Son pesetas *5*

Recibi la expresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

*Manuel Ortiz y Rojas.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

1716 N.º 1.º 1870

AÑO DE 187

El Señor Depositario recuador de los municipales hará efectiva la cantidad de ... que le corresponde satisfacer por

Madrid de 187

EL CONTADOR  
Suspendido el Sr. ...

Don ...

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
Manuel ...



D. Manuel María José de Baldo, etc.

Habiéndose solicitado licencia por D. Nicasio  
Borico, dueño del solar situado en el barrio de Chamberí for-  
mando parte de la manzana 132 del Ansanche, al frente de  
la calle de Santa Inés, para cercarle colocando en la fachada  
una verja, según indica el <sup>diseno</sup> plano que presento, se instruyó el  
oportuno expediente, y merced a las oportunas abinacion y  
resolución ~~que han de observarse~~, con arreglo al plano oficial apro-  
bado por Real orden de 19 de Enero de 1864, la Comisión  
respectiva del Excmo. Ayuntamiento, competentemente auto-  
rizada y previo informe del Arquitecto municipal de la  
Sección, se ha servido concederla por acuerdos del día  
de ayer, a condición de que al construirse dicha verja se  
sujete al mencionado diseno, observándose además enantas  
prescripciones se <sup>consignar</sup> ~~reservar~~ en las Ordenanzas municipales y  
~~demás~~ disposiciones vigentes, teniéndose asimismo presentes las  
reglas que siguen:

La nueva línea de fachada en b, representada en  
el plano <sup>que obra</sup> unido al expediente se establecerá (aquí desde  
la señal J hasta esta otra)

La altura total (aquí desde la señal J hasta esta)

Por último, ~~en el plano~~ se tendrá asimismo  
en cuenta lo prevenido en el artículo 94 de las Ordenan-  
zas municipales, que dice: "Concedida que sea la licencia  
para la nueva construcción, no se permitirá mas plazo que  
el de tres meses para dar principio a ella."

Madrid 21 de Enero de 1872. - M. M. J. de B.

Sr. Alcalde del distrito del Hospicio.

Conjo le honro de acompañar adjunto a V. A. lo



licencia expedida a favor de D. Nicasio Garcia  
para edificar <sup>un</sup> solar de la manzana 132 del Arriero  
frente a la calle de Santa Ingeles, colocados en la  
fachada una verja; a fin de que se sirva disponer sea  
entregada al interesado a los usos oportunos.

Dios, etc. = D. D.

Excmo. Sr. D. Alvaro Gomez.